

CONVOCATORIA PARA ARTISTAS Y AGRUPACIONES

CUMPLEAÑOS 487 DE USAQUÉN 2026

La Alcaldía Local de Usaquén invita a artistas, solistas y agrupaciones de la localidad a participar en la convocatoria artística para la celebración del Cumpleaños 487 de Usaquén, que se realizará el sábado 31 de octubre de 2026.

A. INFORMACIÓN GENERAL

La convocatoria está dirigida a solistas y agrupaciones de la escena artística y cultural de Usaquén en las áreas de música, danza, circo, comparsa y literatura.

Los hacedores de oficios artesanales de la localidad de Usaquén serán vinculados a otras estrategias de participación y circulación cultural previstas por la Alcaldía Local, entre ellas las actividades de la temporada de Navidad y una feria que propicie espacios de comercialización y les permita ofrecer sus productos y servicios de manera continua. Por esta razón, no se incluyen como una categoría específica dentro de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que se busca generar para este sector espacios diferenciados que favorezcan la visibilización, circulación y sostenibilidad de sus oficios.

Para las propuestas grupales de música, danza, circo y comparsa, al menos el setenta por ciento (70 %) de las personas integrantes inscritas deberá acreditar residencia en Usaquén. Hasta el treinta por ciento (30 %) restante podrá residir en otras localidades de Bogotá. Para literatura, por tratarse de una participación individual, la persona aspirante deberá acreditar residencia en Usaquén; no aplica la distribución porcentual prevista para agrupaciones.

Cada participante podrá inscribir una sola propuesta y una misma persona no podrá integrar dos propuestas diferentes en esta convocatoria.

La celebración se realizará el sábado 31 de octubre de 2026 en distintos espacios de la localidad, incluido el evento principal en la Plaza Fundacional de Usaquén y actividades en cinco (5) salones comunales. Las propuestas deberán adaptarse a las condiciones de espacios convencionales y no convencionales. La organización informará a las propuestas seleccionadas los espacios, horarios y programación asignados.

B. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	30 de septiembre de 2026
Reunión informativa y asesoría a la comunidad	05 de octubre de 2026
Segunda reunión informativa y asesoría a la comunidad	14 de octubre de 2026
Cierre de inscripciones	20 de octubre de 2026 - 11:59 p. m.
Publicación de propuestas seleccionadas	24 de octubre de 2026
Reunión técnica, pruebas de sonido y coordinación logística	26 -29 de octubre de 2026
Celebración del Cumpleaños de Usaquén	31 de octubre de 2026

Las reuniones informativas del 05 y del 14 de octubre estarán dirigidas a las personas interesadas y orientarán sobre requisitos, documentos, condiciones de participación y proceso de selección. Las reuniones de los días 26 y 29 de octubre serán obligatorias para las propuestas seleccionadas e incluirán preproducción, revisión de requerimientos técnicos, pruebas de sonido y coordinación logística. La inasistencia injustificada podrá generar las consecuencias previstas en esta convocatoria.

El trámite administrativo de pago de los incentivos puede tardar entre veinte (20) días y un (1) mes, contado a partir de la radicación completa de los documentos requeridos y de acuerdo con los procedimientos aplicables.

C. REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas deberán presentar la documentación completa antes de la fecha y hora de cierre. Las inscripciones incompletas o que no cumplan los requisitos habilitantes podrán ser rechazadas.

- Formulario de inscripción completamente diligenciado.
- Hoja de vida o portafolio del artista o agrupación, con descripción de trayectoria y experiencia.
- Fotografías de buena calidad del artista o agrupación.
- Enlace a un video que permita apreciar la puesta en escena en vivo para música, danza y circo. Los enlaces deberán estar activos y permitir su visualización durante la evaluación.
- Enlaces a plataformas musicales como YouTube, Spotify u otras, para propuestas de música, cuando aplique.
- Flyers, volantes, certificaciones u otros soportes que evidencien trayectoria artística en Usaquén.
- Rider técnico con los requerimientos necesarios para la presentación.
- Stage plot, plano o diagrama de la disposición de artistas, bailarines, músicos, instrumentos y equipos en escena, cuando aplique.
- Certificados de residencia de las personas integrantes de agrupaciones, expedidos con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre. No se aceptarán declaraciones juramentadas como prueba de residencia.
- Constancia expedida por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Usaquén correspondiente al año 2026.

Las propuestas de música, danza y circo deberán tener una duración de entre veinte (20) y veinticinco (25) minutos. Las demás áreas deberán ajustarse a las condiciones de programación que comunique la organización.

La constancia del CLACP debe solicitarse con suficiente anticipación. Su expedición puede tardar aproximadamente seis (6) días hábiles y las solicitudes posteriores al 130 de septiembre de 2026 podrían no estar disponibles antes del cierre.

Para solicitar la constancia del CLACP, se deberá enviar al correo clacp2025@gmail.com un único archivo PDF organizado en este orden:

- Copia legible del documento de identidad de cada integrante.
- Certificado de residencia de cada integrante.
- Portafolio del grupo en PDF, con trayectoria, experiencia, actividades, procesos y proyectos.
- Formato de solicitud de Constancia CLACP 2026 diligenciado y firmado cuando corresponda.

La solicitud deberá indicar el área artística y describir brevemente la trayectoria artística en Usaquén. La información deberá coincidir con los documentos aportados.

Cuando la propuesta incluya menores de edad, deberá adjuntarse autorización escrita de sus padres o representantes legales, copia del documento de identidad de la persona responsable y certificado de residencia del menor, cuando corresponda.

E. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LITERATURA

La convocatoria de literatura está dirigida a personas escritoras residentes en Usaquén y comprende los géneros cuento o relato y poesía. La obra deberá estar relacionada con el cumpleaños 487 de Usaquén.

No se admitirán obras que inciten o promuevan discursos de odio, discriminación o violencia; contengan mensajes políticos partidistas o proselitismo; promuevan actos ilegales; o atenten contra la dignidad humana, los derechos fundamentales o la integridad de personas o comunidades.

Cuento o relato: entre mil quinientas (1.500) y dos mil doscientas (2.200) palabras. Poesía: entre setenta (70) y cien (100) versos; se podrá presentar un poema o un conjunto de poemas que cumpla la extensión.

Las obras deberán entregarse en español, en PDF, letra Arial de 12 puntos, márgenes normales, interlineado de 1,5 y páginas numeradas. No deberán incluir fotografías ni imágenes. Las propuestas que no cumplan estas condiciones no pasarán a evaluación.

La propuesta literaria deberá integrar un componente escénico, creativo o performático que permita desarrollar una experiencia de literatura, oralidad, creación o puesta en escena.

F. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes serán evaluadas por jurados seleccionados del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura del Distrito, procurando que sus perfiles y experiencia sean pertinentes para las áreas de la convocatoria. Los jurados evaluarán conforme a los criterios y puntajes publicados. Los resultados se consolidarán en un acta que registre los puntajes y sustente la selección. Su participación estará sujeta a las reglas aplicables sobre imparcialidad, confidencialidad y conflictos de interés.

Área	Criterio	Puntaje
Música	Técnica e interpretación: afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento y desempeño vocal	50
Música	Desempeño escénico	30
Música	Trayectoria de la agrupación	20
Danza	Puesta en escena: espacialidad, musicalidad, elementos escénicos, propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa	40
Danza	Calidad interpretativa grupal, acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez	40
Danza	Trayectoria de la agrupación	20
Circo	Propuesta estética y artística de la obra o varieté circense, según el video completo de la obra o los números que la componen	80
Circo	Trayectoria de la agrupación	20
Literatura	Calidad literaria de la obra	50
Literatura	Aspectos formales: puntuación, gramática y sintaxis; integración de elementos escénicos, creativos o performáticos	30
Literatura	Trayectoria de la persona participante	20
Comparsa	Calidad artística y creativa (Originalidad, propuesta estética, creatividad y calidad de los elementos escénicos, visuales y musicales)	40
Comparsa	Propuesta escénica y puesta en espacio público (Capacidad de la	20

	comparsa para desarrollar una experiencia atractiva en recorrido o espacio abierto y relacionarse con el público)	
Comparsa	Coherencia y solidez (Claridad de la idea, narrativa, objetivos, descripción de personajes/elementos y coherencia entre los diferentes componentes.)	20
Comparsa	Vestuario e identidad visual (Creatividad, coherencia y aporte del vestuario a la propuesta artística, teniendo en cuenta su relación con el concepto, la temática, los personajes y la puesta en escena.)	20

G. CRITERIOS PARA RESOLVER EMPATES

Cuando dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje total y estén en posición de acceder a un incentivo, el empate se resolverá sucesivamente así:

- Mayor puntaje en el criterio de evaluación de mayor ponderación para el área artística correspondiente.
- Si persiste el empate, mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación de mayor ponderación.
- Si persiste el empate, mayor puntaje en el criterio de trayectoria artística.
- Si el empate continúa, el comité de jurados realizará una deliberación conjunta y dejará constancia motivada de la decisión en el acta de evaluación, con referencia a los criterios publicados.

La aplicación de estos criterios deberá quedar registrada en el acta correspondiente. La matriz completa de evaluación de cada área deberá publicarse antes del cierre de inscripciones.

H. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán participar los artistas, colectivos, agrupaciones u organizaciones seleccionados como ganadores de la convocatoria Cumpleaños de Usaquéen 2025, incluidos sus representantes e integrantes.

Cada participante podrá inscribir una sola propuesta en esta convocatoria y una misma persona no podrá integrar dos propuestas diferentes.

En el marco de la programación cultural de la Alcaldía Local de Usaquéen para la vigencia 2026, se desarrollan tres eventos principales de circulación y participación artística:

1. Cumpleaños de Usaquéen.
2. Festival de las Artes de Usaquéen.
3. Celebración de Velitas en Navidad.

En consecuencia, cada artista, solista o agrupación podrá resultar seleccionado como ganador en uno solo de estos tres eventos durante la vigencia 2026, de acuerdo con las condiciones aplicables a cada convocatoria. Esta restricción corresponde a una decisión concertada con el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Usaquéen, orientada a garantizar la equidad en la participación y promover una distribución más equitativa de las oportunidades de circulación artística entre los artistas, solistas y agrupaciones locales. La medida busca ampliar las oportunidades de participación para los diferentes agentes del sector artístico y cultural de la localidad.

La aplicación de esta condición deberá realizarse de manera uniforme y conforme a las reglas establecidas en las convocatorias correspondientes.

I. OBLIGACIONES DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

Las personas y agrupaciones seleccionadas se comprometen a presentarse en la fecha, horario y lugar definidos en la programación oficial y a cumplir los requerimientos técnicos y logísticos comunicados por la organización.

La asistencia a las reuniones obligatorias de preproducción y coordinación, así como a las pruebas de sonido o verificaciones técnicas que correspondan, es requisito para participar en el evento.

La inasistencia injustificada, la no presentación en la fecha y horario asignados o el incumplimiento de las condiciones podrá dar lugar a la pérdida del derecho al incentivo, conforme a las reglas de la convocatoria y los procedimientos aplicables. La Alcaldía Local podrá reprogramar actividades o reasignar recursos cuando sea necesario para cumplir los objetivos del evento, dejando el soporte correspondiente.

Las personas participantes deberán atender las instrucciones de producción y seguridad, respetar los horarios asignados y comunicar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su participación.

J. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, COMUNICACIONES Y PAGO

Los resultados se publicarán el 26 de octubre de 2026 a través de los canales oficiales de la Alcaldía Local de Usaquén. Antes de publicar la convocatoria, deberá incluirse el enlace o medio oficial de publicación y el canal de contacto para resolver inquietudes.

El pago estará sujeto a la verificación de requisitos, la entrega completa y correcta de los documentos solicitados y los procedimientos administrativos, presupuestales y financieros aplicables. El trámite puede tardar entre veinte (20) días y un (1) mes desde la radicación completa de los documentos requeridos. Este término es informativo y no sustituye los plazos o procedimientos administrativos aplicables.

Las opiniones y contenidos de las propuestas seleccionadas son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente la posición oficial de la Alcaldía Local de Usaquén.

K. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La inscripción implica que la persona participante declara haber leído y aceptado las condiciones, requisitos, criterios de evaluación, cronograma y obligaciones de esta convocatoria. La presentación de una propuesta no garantiza su selección ni la asignación de un incentivo.

En las áreas de danza y circo se otorgará un incentivo a una propuesta emergente y otro a una propuesta de larga trayectoria. La asignación se realizará de acuerdo con la evaluación de los jurados y los soportes de trayectoria aportados.

Comparsa: esta categoría tiene como propósito promover la participación y circulación de las comparsas de la localidad en el marco de la celebración del Cumpleaños 487 de Usaquén. Por su naturaleza, la propuesta no estará condicionada a desarrollar contenidos relacionados con la temática del cumpleaños ni a crear una obra específica para esta celebración.

La participación de la comparsa tendrá lugar en el escenario principal, previo al inicio del evento, y en un perímetro determinado por la organización de acuerdo con la planeación general, las condiciones del espacio y los requerimientos logísticos del evento.

Para esta categoría se aplicarán los mismos requisitos generales de participación establecidos para las demás áreas, incluidos los relacionados con la acreditación de residencia: al menos el setenta por ciento (70 %) de las

personas integrantes inscritas deberá acreditar residencia en Usaquén, mientras que hasta el treinta por ciento (30 %) restante podrá residir en otras localidades de Bogotá.

La selección de la comparsa se realizará conforme a los criterios de evaluación establecidos para esta categoría, los cuales se encuentran en circulación y deberán ser comunicados a las personas interesadas en las condiciones y canales oficiales de la convocatoria.

La entrega de los incentivos estará sujeta a la verificación de los requisitos de participación, la presentación completa de los documentos solicitados y el cumplimiento de los procedimientos administrativos y presupuestales correspondientes.

D. INCENTIVOS

La convocatoria contempla once (11) incentivos económicos para artistas, solistas y agrupaciones en las áreas de música, danza, circo, literatura y comparsa, distribuidos de la siguiente manera.

Área artística	Número de incentivos	Valor por incentivo
Música	4	\$3.000.000 cada uno
Danza	2	\$3.000.000 para propuesta de larga trayectoria y \$1.500.000 para propuesta emergente
Circo	2	\$3.000.000 para propuesta de larga trayectoria y \$1.500.000 para propuesta emergente
Literatura	2	\$1.000.000 cada uno
Comparsa	1	\$3.000.000 para circulación artística